

¡Capacidad de sorpresa y ciencia! La diferencia entre investigación profesional y proceso de investigación científica

Juan Tomás Wheeler. MV/Dip. Cl y Cir PA/MSc. Rio Cuarto, Córdoba, Argentina

REDVET: 2007, Vol. VIII N° 7

Tomado de la Lista de Intercambio Profesional Veterinaria L_VET de <http://www.veterinaria.org> el 20 de junio de 2007
/ Referencia: 070704_REDVET / Publicado: Julio 2007

Este artículo está disponible en <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n070707.html> concretamente en
<http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n070707/070704.pdf>

REDVET® Revista Electrónica de Veterinaria está editada por Veterinaria Organización®.
Se autoriza la difusión y reenvío siempre que enlace con Veterinaria.org® <http://www.veterinaria.org> y con REDVET®
- <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>

Mis queridos amigos del Foro, puede parecer presuntuoso de mi parte tratar de explicar esta diferencia, pero es que justamente es el punto en que se producen las diferencias conceptuales que la epistemología deja bien en claro y por supuesto lo que hace que un conocimiento científico sea catalogado como tal.

Claro que yo no soy epistemólogo, pero afortunadamente vino en mi ayuda el **Dr. Juan Samaja, con su libro "Epistemología y Metodología" Elementos para una teoría de la investigación científica. Buenos Aires, EUDEBA, 1994. 408p. Edición ampliada.**

Ustedes dirán, ¿quien es Don Samaja.? Se graduó en Filosofía, Sociología y Salud Pública en la UBA. Fue investigador del Instituto Nacional de Epidemiología de Mar del Plata. Profesor Titular Regular de Metodología de la Investigación en la UBA y Profesor de postgrado de numerosos cursos de Maestría y Doctorado en el país y el extranjero. Tiene varios libros publicados referentes al tema.

En el mencionado libro tiene un capítulo en que hace referencia al problema que quiero aclarar. Voy a tratar de resumir su fundamentación.

En primer lugar dice **"lo específico del conocimiento científico puede ser nombrado con un término tradicional: me refiero al término "explicación científica".**
"En efecto, el requisito fundamental para que reconozcamos a un producto como "conocimiento científico" no es otro que éste: que él culmine en una "explicación científica" o que realice alguna de sus fases preliminares".

Dejando de lado el análisis mas profundo del término "explicación científica" y su connotación a través del tiempo, se puede sostener que de toda investigación científica se espera que: produzca no solo una descripción de los aspectos particulares del "objeto" de estudio, sino que proporcione un conocimiento de lo que preside su funcionamiento, su surgimiento, su modo de existencia, su desarrollo, su desaparición o su reemplazo por otro. Se espera que un "producto científico" exponga leyes generales que comprendan el comportamiento de los objetos de estudio.

Dice Samaja: **"El proceso de esta forma de conocimiento, pareciera recorrer al menos tres momentos:**

- 1. El establecimiento de las regularidades que presenta el fenómeno.**
- 2. La puesta en relación de todas estas regularidades de manera "que ellas puedan construirse o reconstruirse deductivamente a partir de otras"**
- 3. La producción de un "modelo mas o menos real" que represente estas relaciones lógicas.**

¿Cuales son las exigencias que se le plantean a una investigación profesional para que podamos hablar de un proceso científico en el sentido estricto.?

El producto de un proceso de investigación científica exige a la práctica profesional que contemple, junto con la producción de conocimiento fáctico relevante (efectivo, objetivo), un elemento de "universalización" y de "demostración".

Cuando nos referimos a "universalización" estamos queriendo decir que se trata de producir un conocimiento del "objeto de estudio" en sus aspectos no meramente circunstanciales ("yo lo hago así y a mi me da resultado"), sino generales (es decir, extrapolables a otros tiempos a otros espacios y a otros sujetos con la misma problemática).

Cuando hablamos de "demostración" estamos hablando de "valoración", por cuanto la aspiración a **valer** en el dominio público, exige que se someta a los criterios normativos mediante los que "una comunidad científica dada" legitima la circulación de conocimientos y la estabilidad de sus creencias básicas.

Nos guste o no nos guste, la comunidad científica que domina el conocimiento y que ha permitido por ejemplo, que yo me comunique con ustedes por medio de este sistema (correo electrónico), o que mantiene una estación espacial en órbita, es la que legitima la metodología que debe tener un conocimiento para ser denominado "conocimiento científico".

La práctica profesional en cambio, no está sometida a estos imperativos de la "universalización y la validez o demostración" de sus conclusiones cognitivas. Les basta con alcanzar una "cierta eficiencia", lograda en un contexto de un problema práctico que intenta resolver y tener en cuenta un "tolerable" respeto a las normas éticas y técnicas que rigen el campo de la incumbencia profesional de cada profesión.

Ahora bien, aquí viene el verdadero "problema". Podría creerse entonces que se debería eliminar del "campo de la ciencia" a la base misma sobre la que se ha construido todo conocimiento humano: "la praxis".

NO, no es eso lo que intento explicar, nada impide que los resultados de una práctica profesional particular se incorpore (tarde o temprano) a la base observacional de una "investigación científica". O que las observaciones obtenidas sirvan de "inspiración" para el planteo de nuevos postulados teóricos (hipótesis).

Lo que quiero dejar en claro (con el apoyo de Samaja) es que todo conocimiento científico tiene: **"la exigencia de que el conocimiento comporte la intención y los procedimientos destinados a producir, tarde o temprano, una explicación o una comprensión de su objeto, lo que obliga, desde un principio, a tener presente las normas el intercambio intelectual en la comunidad científica"**

Por eso, puede parecer, a simple vista, que a veces las cosas "son muy complicadas", o que el proceso de investigación es "muy complicado", pero así son las cosas, o se produce un "conocimiento científico" o se produce un "conocimiento empírico". El "conocimiento empírico" no es "descartable", sin embargo "no es científico".

La práctica profesional enriquece el conocimiento, puede ser el origen de las hipótesis, pero no cumple con los postulados de "universalización" y "validación" del proceso de investigación científica, por lo tanto: "¡viva la capacidad de asombro!", pero cuidado, no caigamos en la tentación de creer solo en el asombro, sino, estaríamos tirando por la borda varios siglos de "ciencia", que bien o mal nos han llevado a conocer al universo.

REDVET® Revista Electrónica de Veterinaria (ISSN nº 1695-7504) es medio oficial de comunicación científico, técnico y profesional de la Comunidad Virtual Veterinaria, se edita en Internet ininterrumpidamente desde 1996. Es una revista científica veterinaria referenciada, arbitrada, online, mensual y con acceso a los artículos íntegros. Publica trabajos científicos, de investigación, de revisión, tesinas, tesis doctorales, casos clínicos, artículos divulgativos, de opinión, técnicos u otros de cualquier especialidad en el campo de las **Ciencias Veterinarias** o relacionadas a nivel internacional.

Se puede acceder vía web a través del portal **Veterinaria.org®** <http://www.veterinaria.org> o en **REDVET®** <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>

Se dispone de la posibilidad de recibir el Sumario de cada número por **correo electrónico** solicitándolo a redvet@veterinaria.org

Si deseas postular tu artículo para ser publicado en **REDVET®** contacta con redvet@veterinaria.org después de leer las Normas de Publicación en <http://www.veterinaria.org/normas.html>

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica siempre que se cite la fuente, enlace con **Veterinaria.org®**. <http://www.veterinaria.org> y **REDVET®** <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>
Veterinaria Organización S.L.® - (Copyright) 1996-2007- E_mail: info@veterinaria.org